



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 316, relativa a garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en la Constitución y otros extremos, presentada por el grupo parlamentario Popular. [9L/4300-0316]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto segundo del orden del día.

Señor secretario primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 316, relativa a garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en la Constitución y otros extremos, presentada por el grupo parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra D.ª Mercedes Toribio.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Gracias, presidenta, señorías, buenas tardes.

La Constitución Española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación, como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental, que todos tienen el derecho a la educación, se reconoce la libertad de enseñanza.

El derecho a la educación o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que estén de acuerdo con sus propias convicciones, en el apartado 3. O el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales en el apartado 6.

Se reconoce también el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados, apartado 5. El derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita, apartado 4. Y regula además este artículo 27, en su apartado noveno, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que establezcan la ley.

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos, son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna, como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El artículo 9 de la Constitución señala además, que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones, para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integran sean efectivas y reales.

En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá que tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos, con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica, pública o privada del centro en el que se reciba, pero emitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27, relativos a la libertad de enseñanza, el estado debe financiar con fondos públicos, a centros docentes, distintos de los centros públicos. Y que a través de este artículo 27 se garantiza el derecho a las familias a la elección real del centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/95, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable.

Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como de compromiso y concordia, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señaladas en la Ley, las familias pueden optar no solo entre los



distintos centros públicos sino también entre centros de iniciativa social distintos de aquellos promovidos por los poderes públicos.

Por su parte el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Y la Carta Europea de Derechos Fundamentales establece que se garantizan de acuerdo con las normas internacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la LOE, establece en el artículo 84.1 referido a la admisión de alumnos, que las administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados, de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores, apartado que no fue modificado por la LOMCE, Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa,

Por tanto, señorías, debe de garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad sino existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no solo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

Pues bien, a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno de España enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo de esta forma el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario en la enseñanza pública y concertada, consolidado como he venido diciendo, señorías, por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello desde el grupo Popular presentamos la siguiente propuesta en el pleno, a fin de garantizar los derechos a que hemos hecho referencia. Consta de 11 medidas que son las siguientes: el Parlamento, perdón de 10, el Parlamento insta al Gobierno de Cantabria para que a su vez requiera al Gobierno de España a: Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

Segundo, garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

Tercero, mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE en su redacción dada por la LOMCE como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias pública y privada concertada.

En cuarto lugar, defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros públicos y privados concertados, de los recursos necesarios para ello.

En quinto lugar, promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias y que éstas pueden elegir libremente dichos centros.

Sexto, garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública como privada-concertada, como garantes de la libertad de elección de las familias.

En séptimo lugar, adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada, con el fin de garantizar el acceso a la misma, de todas las familias en condiciones de igualdad.



Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación de calidad.

Noveno, incluir en las estadísticas de educación, elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.

Y para concluir, convocar con carácter de urgencia la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada, prevista en el artículo 2 bis) de la LOE.

Evidentemente, señorías, esperamos que ustedes respalden esta iniciativa y que con ello se respete el mandato constitucional, como hemos visto ampliamente consagrado, a través de jurisprudencia y a través de reformas, incluso constitucionales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Toribio.

Señorías, vamos a pasar a la fijación de posiciones.

Antes comunicarles, que antes no lo dije, pero lo habrán dado ustedes por supuesto al ver el resultado de la votación, que obra en poder de la Presidencia el voto telemático del Sr. Van den Eynde, que he añadido a la votación anterior y que seguiré añadiendo evidentemente a todas.

Fijación de posiciones, grupo parlamentario Mixto. Sr. Carrancio tiene usted la palabra.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, señora presidenta, señorías.

Bueno, volvemos a hablar de uno de los cuatro pilares del bienestar. Quizá el que menos resultados a corto plazo tiene, pero el que mejores resultados da de hacer las inversiones correctamente y esto es importante.

Yo creo que todos compartimos la importancia fundamental que tiene un buen sistema educativo en cualquier sociedad, aunque me temo que no tenemos la misma visión de cómo debe de ser.

Nosotros tenemos perfectamente claro que el Estado debe de ocuparse por generar una educación de alcance universal, de calidad y pública, con una red amplia de centros públicos, complementados con centros concertados.

Mire, a pesar de no tener la misma visión, no podemos estar de acuerdo cuando se pide más poder de decisión a las familias, más libertad en una palabra, sobre la educación de sus hijos.

Sí que pensamos que aunque no se deba menoscabar los centros concertados, se debe priorizar los centros públicos en la inversión pública, eso es algo que lo entendemos de toda lógica.

De todas formas, lo que ocurre es que no tenemos claro siquiera la importancia que concede el Partido Popular a la educación en sí misma. Y me voy a fijar tanto en sus palabras, que son inequívocas como los hechos. Y lo cierto es que los hechos no son para menos como para dejarnos preocupados.

Miren, no hay más que irse muy lejos para ello. En Cantabria, el Partido Popular gobernó la legislatura pasada, una legislatura indudablemente marcada por la crisis y con ella los recortes que la Administración se vio obligada a realizar.

Bueno, es cierto que había que realizar recortes, pero el dónde y el cómo es algo que decidieron ustedes desde los sucesivos gobiernos. Se realizaron recortes indiscriminadamente. Lo mismo se recortó en cirujanos o en profesores, que en las Diputaciones provinciales, donde todo el mundo va contratado a dedo.

Se trató todo por igual, los pilares básicos del Estado con otros asuntos que digamos no son tan importantes para la Administración correcta. No se priorizó los recortes, tal como sí se hizo, tal como sí se ha hecho en todo el resto de Europa, España ha sido una excepción en eso. Luego con decir que lo mandaba Europa. Europa no nos mandaba recortar linealmente todo, en ningún momento. Se podían haber mantenido los asuntos básicos bien mantenidos.

Aquí ha puesto una tasa de reposición, que nos dejó sin profesionales, en muchos casos con escasez de profesionales, sanidad es un caso bastante sangrante y al final eso ha repercutido en que ustedes han bajado un porcentaje considerable la inversión, no el gasto, la inversión en educación.

Hay asuntos aún más sangrantes. Mire, en esta proposición usted se preocupa mucho de los derechos de los padres o las familias. Bien, es muy loable. Me pregunto por qué cuando gobernaba el Partido Popular no se defendieron



esos mismo derechos, porque ustedes no han hecho nada para defender el derecho que tienen los padres en Cataluña, por ejemplo, a que sus hijos aprendan en castellano.

Es más, usted que habla de directrices, la UNESCO ha sido muy contundente a este respecto y ustedes no han dicho nada de esto mientras gobernaban. Sin embargo, ahora que están en la oposición se preocupan muchísimo de ello.

Ya les digo, se lo voy a apoyar porque me parece lógico apoyar la libertad de los padres en estas cuestiones, pero no son creíbles ustedes.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Sr. Gómez, en nombre del grupo parlamentario Mixto tiene usted la palabra.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

La educación en nuestro país ha sido siempre una de las principales preocupaciones de la sociedad española, año tras año veíamos cómo los ciudadanos demandaban un pacto por la educación para un largo periodo de tiempo, con el objetivo de hacer frente a los incontables cambios de nuestro sistema educativo. Y sin embargo, las excusas de la vieja política para no llegar a esos acuerdos eran inagotables.

Ahora bien, cuando el panorama político cambia y existe la posibilidad real de llegar a un pacto por la educación, ya sabemos todos lo que pasó, el Partido Socialista se agarró a la más mínima excusa para levantarse de la mesa e imposibilitó que se llegara a ese pacto.

Y en Cantabria, pues el PSOE está haciendo tres cuartas partes de lo mismo. El ejemplo lo hemos tenido hace bien poco. Se llega a un amplio consenso en la comunidad educativa de nuestra Región, se trae al Parlamento un pacto por la educación que es aprobado por unanimidad. Y a los dos días de su aprobación, el Consejero Mañanes se lo carga con su imposición del calendario escolar. Y de aquellos polvos pues estos lodos. Y hoy seguimos arrastrando los problemas y el conflicto generado por aquella decisión.

Sobre la proposición no de Ley que presenta el Partido Popular, nos gustaría señalar varias cosas desde Ciudadanos. En primer lugar que siempre hemos apostado por un sistema educativo donde la escuela pública bajo los principios de igualdad, gratuidad y universalidad garantice el derecho a una educación obligatoria y de calidad para todos los menores, independientemente de su situación económica.

Para Ciudadanos, la educación pública es un pilar fundamental para garantizar la equidad dentro de nuestra sociedad. Y actualmente el panorama del sistema público educación es más que deficiente. Y por ello consideramos fundamental que se aumente y priorice el gasto en esta materia para revertir la situación actual.

Y además también siempre hemos defendido la libertad de los padres en la elección de centro. Por ello defendemos la existencia de centros educativos sostenidos con fondos públicos. Y entendemos que la escuela concertada como un garante de la libertad de enseñanza, la diversidad y la pluralidad del sistema educativo. Derecho por otro lado que está reconocido por nuestra Carta Magna, en su artículo 27. Y por ende se ha de dar cumplimiento al mandato constitucional, como usted ha comentado.

Entendemos que debemos de seguir trabajando por una educación de calidad con los mejores recursos posibles, en lugar de utilizar un canal único que no hará más que frenar el avance y colapsar la libertad de enseñanza.

Y por todo eso como se podrá imaginar apoyaremos la iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

En nombre del grupo parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Toribio, no es cierto, para nada es cierto que el sistema de la doble red concertada-pública tenga como base o haya tenido como fundamento la garantía de la libertad educativa o la garantía de la educación religiosa, no.



Sabemos todos que la doble red se creó a través de la LODE del 85 y se creó por una situación que todos conocemos. Y es la incapacidad de que las escuelas públicas asumieran todo el volumen de alumnos y alumnas que había en este país. Por lo tanto se entendió que se necesitaba la concertación para poder asumir que todos los ciudadanos y ciudadanas españolas, todos los alumnos y alumnas españolas pudieran hacerlo de manera gratuita en el Estado.

Es más, el propio Rubalcaba reconocía en 2010 que el sistema se ha distorsionado. Pero no solamente el Sr. Rubalcaba reconocía que el sistema se ha distorsionado; la agrupación mayoritaria de los religiosos concertados, Escuelas Católicas, ha criticado de manera reiterada que detrás de estos muchos nuevos centros privados que buscan concertación hay empresas sin experiencia educativa.

No existe, y hay que dejarlo claro, no existe en ningún caso en nuestro país una discriminación a las escuelas privadas y no hay ningún problema con las concertaciones.

Y le voy a decir que en España hay dos millones de alumnos y alumnas que están en escuelas concertadas y 130.000 profesores. Esto supone, Sra. Toribio, el 30 por ciento total de los centros del sistema de educación no Universitaria. La concertada en España son 9.000 colegios. Vamos a dejar las falacias y vamos a dejar de decir que esto es un problema de elección de centro. Vamos a evitar decir que esto es un ataque contra la educación privada y contra la educación concertada. No es cierto.

Es más, si atendemos a datos económicos, entre 2009 y 2012, los tiempos más duros de la crisis en este país, por lo menos los inicios de la crisis, el presupuesto para la educación pública descendió en este país un 13,79 por ciento, mientras el descenso que sufrió la concertación fue solo de un 2,8.

Explíqueme usted dónde se está aplicando aquí algún tipo de discriminación a la escuela concertada o a la escuela privada.

Y añadido, la OCDE resalta en su informe Panorama de la Educación 2014 que la proporción de matriculados en España en centros públicos, el 70 por ciento está muy por debajo, Sra. Toribio, de la media de los países de la OCDE.

El peso de la enseñanza concertada en España es mayor, asevera. El 28 por ciento de los españoles y españolas asiste a escuelas concertadas en Primaria y la ESO, mientras que en la media de la OCDE, solo son el 8 por ciento en la Primaria y el 11 por ciento en la Secundaria. Ninguna discriminación. Toda la garantía de elección de centro, toda para los españoles y para las españolas, Sra. Toribio.

Además, añadimos, España es el segundo país con más alumnos con aulas concertadas; –insistimos– privadas, subvencionadas, solamente tras Bélgica, dentro de la Unión Europea. Y se sitúa hasta 22 puntos, Sra. Toribio, por encima de la media de la Unión Europea.

Hablemos ahora un poco, porque también es importante, del reparto del pastel. En España, las escuelas católicas ocupan una parte importante de este sistema semi-privado financiado con fondos públicos, representando casi el 60 por ciento del total.

Pero es cierto, y aquí es donde viene el fondo de la iniciativa que ustedes presentan. Desde hace algunos años, grandes fondos de inversión han entrado a aprovechar el pastel. Ese pastel que supone la educación privada-concertada, señorías. Como Dinamía, con más de 5.000 alumnos en sus colegios laude, que también se cita: Acognia, que es el mayor grupo británico de educación privada, que tiene el respaldo de la familia propietaria de la compañía de C&A. Porque aquí mezclamos ¿no? cuando hacemos empresas, lo vemos con los fondos buitres o con las empresas que entran a cogestionar, o que quieren cogestionar nuestra sanidad, que da igual que antes hicieran folios, que ahora pueden hacer educación, o pueden hacer sanidad, o pueden prestar cualquier tipo de servicio.

Es más esto son empresas que cotizan en bolsa y que quieren repartirse una parte sustancial de ese negocio que se está creando, porque ustedes, señorías del Partido Popular, lo que han estado potenciando es una oportunidad de negocio. La educación hoy en día ofrece oportunidades de negocio en nuestro país, y la privatización avanza. Avanza de forma moderada en Europa, pero avanza mucho más en España por las condiciones de esa legislación que tenemos.

Claro, esto es una cuestión muy delicada de explicar a la educación pública, el decir que de la misma forma en que en este país ya se ha entendido que puede haber concertación dentro de la sanidad, entenderlo de esa misma manera cruda y fría de lo que han hecho ustedes con Valdecilla, entender que se va a aplicar a determinados colegios, queda muy frío. Entonces, lo envolvemos en una cuestión de libertad educativa y lo envolvemos en una cuestión de libertad religiosa.

Y solo por darle unos datos más, porque se me está acabando el tiempo y me van a llamar al orden dentro de un segundo, que sepa usted que en Suecia, a mediados de los 90, un gobierno liberal-conservador, introdujo las escuelas privadas financiadas con dinero público en Suecia. Y ¿cuáles han sido las consecuencias, Sra. Toribio? Han pasado de tener solo un 2,6 por ciento de alumnos en educación concertada en Bachillerato a un 17 por ciento.



¿Y qué es lo que ha pasado paralelamente? Que se han pegado el batacazo en los informes PISA. La educación concertada, la educación privada, no supone en ningún caso una mejor educación.

Podríamos hablar ahora y podría estar diciéndoselo de manera reiterada, podríamos hablar de qué suponen los entes segregados dentro de este modelo; podríamos hablar de los gastos por estudiante, de las condiciones del profesorado; podríamos hablar de la atención a la diversidad; podríamos hablar de la emigración. Pero no.

Suba usted a la tribuna en su réplica y hable de lo que de verdad quieren hablar, de oportunidades de negocio entorno a la educación, envestida, envuelta, envuelta todo ello en una supuesta libertad religiosa y en una supuesta libertad educativa, que le repito está mucho más garantizada en nuestro país que en la media de OCDE.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra, D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, presidenta, señorías.

No voy a negar que cualquier intervención que venga vestida con los artículos de la Constitución Española a priori queda muy bien. Lo que no queda tan bien es que se utilicen de forma torticera, desvirtuándolos hasta el punto de que sirvan más que para vestir como un simple envoltorio de cualquier clase de enunciado.

Y es que no deja de sorprender que el Partido Popular utilice el derecho subjetivo a la educación y a la libertad de enseñanza para intentar colarnos que hay que aumentar los conciertos y especialmente los conciertos a entidades religiosas.

No nos escucharán utilizar de la misma manera otro derecho subjetivo como es el de la vivienda, para poner coto a los desmanes de los bancos y fondos buitres, por ejemplo.

Porque el uso de derechos constitucionales aquí solo sirven para intentar que se diluya el fondo del mensaje. El Partido Popular pretende que la educación privada se nutra con dinero a costa de lo que debería ser para la pública.

Cuestión ésta que por cierto ya se debatió en diciembre del año pasado en este mismo Parlamento cuando nos trajeron una propuesta sobre orientación educativa, así que me permitiré recordarles en parte lo que dije por aquél entonces: La educación concertada tuvo su sentido en una época en la que las escuelas públicas no podían alcanzar a todo el alumnado que tenía que escolarizarse. Pero hoy ya no son tan necesarias y por tanto los conciertos deben de limitarse a aquellos que cumplan algún tipo de función social o aquellos en los que la educación pública aún no pueda responder las necesidades de escolarización.

Si la Administración pública tiene que centrarse en algún modelo educativo, este tiene que ser sin lugar a dudas el modelo público. Y no nos vale la típica falacia de la libertad de elección de centro, porque las familias pueden elegir libremente en qué centro quieren escolarizar a sus hijos e hijas, lo que no pueden pretender es que esa elección además esté subvencionada si no es un centro público de lo que estamos hablando.

No por garantizar la libre elección de centro debemos poner en cuestión un principio como el de la igualdad. Y no hay forma más directa de garantizar esta igualdad que volcando el mayor número de recursos en la educación pública. De modo que las familias sepan que en un centro público se está educando a sus hijos e hijas igual o mejor que en un centro privado.

Además, señorías, si queremos hablar de igualdad a lo mejor deberíamos entrar a valorar por qué en los centros concertados se mantienen diferencias significativas con los centros públicos. Por qué algunos se permiten excluir o no admitir alumnado. Por qué sus profesores no tienen por qué pasar una oposición. Por qué se siguen concertando colegios religiosos en un país aconfesional tal y como recoge la Constitución en el artículo 16.3.

Pero es que no queremos hablar de igualdad, queremos hablar de entregar más recursos a la educación privada. Y para ello han creado la falacia de la libertad de elección de las familias. De esto va todo.

Esta propuesta no busca nada más que eso, que la educación privada concertada crezca en detrimento de la educación pública. Exactamente lo que hizo el Partido Popular con la implantación de la LOMCE, sin ningún tipo de consenso y que hizo saltar por los aires todos y cada uno de esos acuerdos educativos, sociales y constitucionales con los que ustedes envuelven esta propuesta.



La concertación a colegios privados hasta la implantación de la LOMCE jamás había respondido a eso que ustedes tanto llaman ahora en esa ley como demanda social, respondía igual que debe seguir siendo a planificación educativa.

Mientras ustedes amparándose en un supuesto derecho han planeado y planteado la imposición de un marco legal que permitiera una progresiva privatización de la educación, saltándose el marco constitucional.

Nosotros planteamos un escenario diferente, donde la educación pública tiene preponderancia pero sin dejar de lado a los centros concertados; ya que algunos de ellos como las cooperativas de enseñanza a los centros educativos de economía social han demostrado colaborar muy satisfactoriamente al desarrollo del sistema educativo.

En definitiva, señorías, mientras ustedes utilizan la educación para hablar en negativo, permitiéndose utilizarle como un arma arrojadiza contra todo aquel que no piense como ustedes, nosotros hablamos de la educación en positivo; reconociendo que la escuela pública es patrimonio de todos y que debe ser el pilar en el que se sustente el sistema educativo, exactamente igual que ocurre en el resto de los países europeos.

Mientras ustedes entienden la educación como un lugar de adoctrinamiento, nosotros entendemos que tiene que responder como pieza fundamental para articular el pleno ejercicio de la ciudadanía. Ahí nuestras diferencias. Y de ahí que vayamos a votar en contra de esta proposición.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Casal.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra D. José Miguel Fernández Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

En relación a la proposición no de ley presentada por el grupo parlamentario Popular, queremos hacer las siguientes observaciones.

En sus propuestas de resolución, destaca el número 10: la convocatoria de la Mesa Estatal de la Enseñanza Concretada. Pues bien, les informo que esa Mesa se ha reunido el pasado 5 de octubre, viernes, bajo la presidencia del secretario de estado de Educación y Formación Profesional, D. Alejandro Tiana, así como la presencia de la directora general de Evaluación y Cooperación Territorial, D.ª María de la Consolación Vela y el Subdirector de Cooperación Territorial, D. Mariano Laborta... Labarta –perdón–

Así mismo también ha estado presente los sindicatos de enseñanza: USO, UGT, Comisiones Obreras, FSIE y CIGA y las patronales del sector: UECOFE, Educación y Gestión, FERE, CECE y ASPEC.

Les recuerdo también que esta Mesa llevaba desde su aprobación en 2003 sin constituirse.

Entre los temas tratados en este pasado viernes han estado entre otros: el Reglamento de los conciertos, el incremento de los módulos, la equiparación salarial y laboral de los trabajadores, el tema de las jubilaciones parciales del profesorado de la enseñanza concertada.

Todas las organizaciones, además de agradecer la convocatoria y valorarla positivamente, manifiestan su satisfacción por la buena voluntad planteada por el Gobierno, a la espera de un calendario donde se concrete todas estas cuestiones.

Pero lo que no se podía esperar en la Mesa, y así ha sido, es que se ha convocado a todas estas organizaciones que antes he mencionado, a participar en los debates y que se escuchen sus propuestas, en lo que parece la inminente reforma parcial de la LOMCE, insistiendo además en el tema del diseño de la función docente del ciclo cero a tres años y de la FP.

Así mismo, todas las organizaciones del sector solicitaron retomar el estudio del coste real del puesto escolar y el estudio de la cuantía de los módulos de concierto, que valore el coste total de impartición de las enseñanzas en condición de gratuidad.

Desde el Ministerio se trasladó tranquilidad al sector, ya que la Ministra así lo transmitió hace unos días, aunque algunas cosas habrá que revisar, par dar mayor tranquilidad al sector educativo de la privada-concertada.

También es importante destacar que no debemos confundir el ámbito estatal, con lo que ha que reivindicar también en las Comunidades Autónomas, en aras a sus competencias.



Resaltó también el Ministerio que hay que hacer una reflexión, para tener en cuenta qué hacer sobre importe de los módulos de concierto y se creó una comisión de estudios sobre este tema. Así como ir abordando las ratios en los centros concertados y de los alumnos y la jornada del profesorado, que como ustedes no sé si saben, pero yo se lo digo, la jornada del profesorado es de 25 horas lectivas, cuando en la pública son 18 y las ratios de alumnado por profesorado pues son algo mayor.

Bien, pues con todo esto ¿qué es lo que queremos nosotros destacar desde el Partido Regionalista? Pues que una vez que la Mesa ya está constituida, que era el punto 10 de la proposición del Partido Popular, una vez que se ha iniciado el camino del diálogo, que se ha aclarado las dudas que en el sector hubo por algunas declaraciones efectuadas al comienzo del Gobierno Socialista, ahora mismo se está en disposición de llegar a acuerdos con el sector.

Apoyar su iniciativa en estos momentos es volver a abrir un debate que está zanjado, ya que se ha encauzado en el órgano competente, que es la Mesa Estatal de la enseñanza concertada. Mesa que su Gobierno en Madrid jamás abrió.

Abrir un debate de enfrentamiento entre las redes públicas y concertadas, no favorece a la educación. Es desde el diálogo y la negociación entre el sector desde donde mejor se van a llegar a los distintos acuerdos.

Los Regionalistas también defendemos la derogación de la LOMCE, en todos aquellos puntos que han servido exclusivamente para trasladar recortes al sector educativo, crear itinerarios desde edad muy temprana, y dar cobertura legal para segregar en determinados centros entre niños y niñas.

Quiero aprovechar también la oportunidad de salir a este estrado para reivindicar la figura del docente, así como para agradecer su trabajo, su esfuerzo y dedicación, para formar a los jóvenes que son el futuro de esta sociedad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Fernández Viadero.

En nombre del grupo parlamentario Popular tiene la palabra, D.^a Mercedes Toribio, para fijar definitivamente su posición.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Gracias, presidenta, señorías.

Muy rápidamente, porque va a ser complicado contestar a todos.

Al portavoz del grupo Regionalista sí que quiero decirle, cuando me recuerda que se ha reunido la mesa sectorial, el 5 de octubre, que registramos la iniciativa que ha dado lectura el 29 de septiembre. Estaba registrado previamente. Y bueno, es una iniciativa además a nivel nacional del grupo Popular; quizás hayamos tenido algo que ver en ello.

Rápidamente. Bueno, gracias a los dos portavoces que van a apoyar la iniciativa, cada uno con sus argumentos que evidentemente respeto, aunque en algún momento no comparto.

Pero brevemente, a la portavoz de Podemos, que decía que no estaba justificada la preocupación, yo creo que la he desvelado cualquier duda, o que me ha dado la razón la iniciativa del portavoz Socialista.

Claro que está justificada la preocupación del grupo Popular, está más que justificada. Trae causa de la intervención de la Sra. Cela, en la Conferencia de Educación, donde dijo abiertamente que las reformas que quería introducir en la LOMCE, una de las más importantes era la eliminación de la demanda social. En concreto, el artículo 109.2; fue ella la que dijo además que la educación concertada puede no estar.

Con lo cual, está más que justificado y yo creo que la he aclarado cualquier duda el portavoz Socialista. Y es lamentable la situación a la que nos está llevando el Gobierno del Sr. Sánchez, es lamentable, porque en la primera Conferencia de Educación, los temas más importantes para la Ministra, son la religión y los conciertos educativos, e imponer eso que llaman educación cívica, que viene a ser algo como adoctrinamiento, pero bueno.

Es lamentable, porque en esta primera comparecencia, ni una palabra de cambiar el sistema de ingreso y promoción en la carrera profesional docente, a pesar de la preocupación que hay. Ni una palabra sobre la innovación educativa, ligada a lo digital, que es un tema que también preocupa.

Ni una palabra del plurilingüismo, ni de poner en marcha un sistema de alta inspección estatal que evite realmente la catequesis nacionalista y los abusos en Cataluña. Ni de otros muchos temas importantísimos en este momento.

Y ¡cómo no!, ni una palabra del pacto educativo, del que se salieron porque reclamaban el cinco del PIB. Ahora pretenden imponer medidas, sin hablar de dinero para nada, pero del pacto educativo ni palabra.



Pero creo que lo que más me preocupa a mí, y lo que más les debiera preocupar a todos es que, a pesar de la Constitución, a pesar de la Ley de Educación y de la LOE con las modificaciones de la LOMCE, –que por cierto, el artículo que ahora se pretende derogar, ni siquiera fuere recurrido por el Partido Socialista cuando recurrió varios artículos, que el Tribunal Constitucional desestimó el recurso íntegramente, también hay que decirlo– pero ni la Constitución, ni la Ley de Educación, ni la LOE con las modificaciones de la LOMCE, ni los tratados internacionales, ni las sentencias del Tribunal Constitucional importan para nada al Partido Socialista.

Pero sí ha armado un lío con el calendario escolar, supuestamente porque la ley no les permitía atender las demandas que se planteaban por los representantes del sector docente.

Es curioso como para unas cosas se interpreta la ley, y en otras la ley les importa bastante poco. Lo único que ustedes quieren es adoctrinamiento, una educación única.

Fíjense la diferencia, el grupo Popular, sí cree que tiene que haber una educación pública; claro que sí, laica. Claro que sí, porque así se garantiza el derecho de todas las familias. Pero dentro de un sistema mixto, una educación pública y laica debidamente financiada. Y ojalá no hundan otra vez la economía y no tengamos que ser otros, los que tengamos que tomar medidas.

Una educación pública y laica debidamente financiada, debidamente financiada, pero también una educación concertada que garantice la libertad de las familias reconocidas –como digo– en la Constitución, junto con el derecho de los padres a elegir qué tipo de educación quieren para sus hijos; unos laica y pública, y otros concertada...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ...Sra. Toribio...

LA SRA. TORIBIO RUIZ: ...sin meternos en la religión, que es lo que más les escuece a ustedes. Concertada... concertada. Lamento, señorías, como digo sobre todo...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Toribio...

LA SRA. TORIBIO RUIZ: ...la mala utilización o directamente, la falta de respeto a toda la normativa y a toda la jurisprudencia que ampara a unas familias, a quienes ustedes pretenden. Y ya lo han dejado bien claro, dar completamente la espalda.

Gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Señorías, pasamos a la votación de la proposición no de ley 316.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, no hay.

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, quince; votos en contra, diecinueve.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con quince votos a favor y diecinueve en contra.